

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2350158

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION

30 SEP 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57669

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2010

informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en Oficio (O) N° 5878 de fecha 19 de Agosto de 2010. ESTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Agustín Exequiel TOLOZA PEREZ PORTELLA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 13 de Julio de 2010 y hasta el 13 de Julio de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/klb  
[308]01/09/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



*Patricia Vasquez Sepúlveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPÚLVEDA  
SECCION VISAS